

Tesorería Municipal por los términos y plazos establecidos por el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Para el resto de los supuestos, el cobro se llevará a efecto a través de la correspondiente lista cobratoria, la cual habrá de ser debidamente aprobada por el órgano municipal competente previo trámite de información pública, mediante recibos de cobro periódico, que habrán de ser satisfechos en el período de cobranza que el Ayuntamiento determine.

Art. 11. *Infracciones y sanciones*.—En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás legislación aplicable, conforme a lo que dispone el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Para todo lo no previsto en la presente ordenanza, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Pezuela de las Torres, a 4 de febrero de 2009.

(03/7.504/09)

PEZUELA DE LAS TORRES

URBANISMO

Como complemento al acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2008, referente a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de la ordenanza de casco antiguo, y de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la aprobación inicial de la modificación del artículo 5.5.3, que fue aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de enero de 2009.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría de este Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Pezuela de las Torres, a 4 de febrero de 2009.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(03/7.501/09)

PINTO

OFERTAS EMPLEO

Por decreto de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2009 se han aprobado las listas provisionales de admitidos y excluidos, la composición del tribunal calificador y la fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de trabajador/a social de atención social básica, de personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran en el Departamento de Recursos Humanos, expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto y en la página web. La aspirante excluida expresamente, doña Beatriz Martínez Canuria, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanaciones a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciará por la letra “W”, según la resolución de 27 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 31, de fecha 5 de febrero de 2009.

La composición del tribunal es como sigue:

Presidente: doña María Jesús García Pérez, técnico jefe de Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Pinto, como titular, y como suplente, doña Paloma González Martínez-Lacuesta, técnico jefe de Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinto.

Secretario: don Esteban Fernández Mateos, secretario general del Ayuntamiento de Pinto, como titular, y como suplente, doña Macarena Arjona Morell, técnico jefe de Servicio del Ayuntamiento de Pinto.

Vocales:

1. Doña Julia Torrero Ramírez, como titular, y como suplente, doña Yolanda Díaz Perea, designadas por la Comunidad de Madrid y adscritas a Dirección General del Voluntariado, Coordinación Territorial y Emergencia Social.

2. Doña María del Carmen Núñez del Prado, técnico jefe de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, como titular, y como suplente, doña María Teresa Arias Polonio, asesora jurídica del Ayuntamiento de Pinto.

3. Doña Benilde de la Nava, trabajadora social del Ayuntamiento de Pinto, como titular, y como suplente, doña Cristina Granados Pescador, trabajadora social del Ayuntamiento de Pinto.

4. Doña Montserrat Arjona Arjona, como titular, y como suplente, doña Fermina López Moreno, adscritas a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Parla.

La fecha para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas será el 17 de abril de 2009, a las diez horas, en el Centro de Educación de Personas Adultas “Mariano José de Larra”, sito en la plaza de Raso Rodela, número 6, de esta localidad.

Pinto, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(02/2.723/09)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Estación de Servicio Somosaguas, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de edificio auxiliar estación de servicio en la carretera de Carabanchel (M-502), números 4, 5.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de febrero de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/2.999/09)

POZUELO DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda aprobada definitivamente la modificación del tipo impositivo del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, el

cual, según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2008, queda fijado en el 0,42 por 100 sobre la base liquidable del referido impuesto, entrando en vigor con efecto del 1 de enero de 2009.

Pozuelo del Rey, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde, Pedro López López.

(03/7.771/09)

QUIJORNA

URBANISMO

Por la presente se publica que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quijorna, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2009, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcelas 71 a 80 en el SAU-2, "Nabera Serrano El Llano" (expediente 899/08), presentado por don Narciso Brunte Gallego, y exponerlo al público, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quijorna durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde su publicación para la presentación de alegaciones.

En Quijorna, a 4 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/3.039/09)

ROBLEDILLO DE LA JARA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de Robledillo de la Jara de fecha 25 de febrero de 2009 el presupuesto general del Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de presentar las alegaciones y reclamaciones pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas en virtud del artículo 169.1) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Robledillo de la Jara, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(03/7.913/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de la obra de "Remodelación de instalaciones de alumbrado público exterior en la avenida de Madrid (2008)", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: Contratación LCSP 2008/17.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: remodelación de instalaciones de alumbrado público exterior en la avenida de Madrid (2008).
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil de contratante: número 13/09, de 16 de enero de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa.
 - c) Forma: varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 235.496,66 euros (203.014,36 euros, y 32.482,30 euros de impuesto sobre el valor añadido).
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 27 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: "Indra Sistemas, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 194.826,38 euros (167.953,78 euros, y 26.872,60 euros de impuesto sobre el valor añadido).

San Agustín del Guadalix, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(02/2.914/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2008, ha dado inicio al correspondiente expediente administrativo para proceder a la cesión gratuita al Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Tajo, de 4 metros cuadrados de la parcela 457 del polígono 7 del Catastro de Rústica de este municipio, de propiedad municipal, y calificado como bien comunal.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre desclasificación de dicho bien y cesión gratuita de un bien patrimonial, se procede a abrir período de información pública por término de un mes, conforme establecen los artículos 91 y 95 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 100 y 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha desafectación y posterior cesión presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultarse en la misma durante horario de oficina.

San Agustín del Guadalix, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(02/2.822/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones, dentro del período de información pública al expediente de la ordenanza fiscal denominada "IV.4. Prestación de servicios en el Centro de Servicios Empresariales", aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 29 de diciembre de 2008, ha quedado definitivamente aprobado.

Por tanto, el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 29 de enero de 2009 (número 24).

San Lorenzo de El Escorial, a 9 de marzo de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/7.499/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 10 de marzo de 2009, de la Alcaldía, por la que se aprueban las listas de admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal calificador y fechas de inicio del proceso selectivo, de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 18 de noviembre de 2008, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir una plaza de administrativo, con carácter funcional.